

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

BOLÍVAR SEGURO

2024-2027



GOBERNACIÓN
DE BOLÍVAR



YAMIL ARANA PADAUI
GOBERNADOR DE BOLÍVAR 2024 – 2027

MANUEL BERRIO SCAFF
SECRETARIO DE SEGURIDAD

CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO
DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD

JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
DIRECTORA PLANEACIÓN DE LA SEGURIDAD

CIRA VELASQUEZ HERRAZO
P.E. LÍDER DE ORDEN PUBLICO

OHOVER CACERES DIAZ
P.E. PLANEACIÓN DE SEGURIDAD

GUSTAVO MARTINEZ THERAN
ASESOR DE DESPACHO

RANDOLF RACCINI F.
DISEÑO

EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO

MARY CARMEN POLO MORA
ANA MILENA GUERRA HERNANDEZ
ESTEFANIA MONRROY BALZA
MELISSA FONTALVO JURADO
CLAUDIA CUETO NARVAEZ
SARAY ALVIS AGUIRRE
ANI LUZ JIMENEZ PANIZA
ALIX GARAVIS ALVAREZ
JOSE ESPITIA MIRANDA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR



CONTRALMIRANTE CAMILO ERNESTO SEGOVIA FORERO
COMANDANTE FUERZA NAVAL DEL CARIBE

BRIGADIER GENERAL ROYER GOMEZ HERRERA
COMANDANTE PRIMERA DIVISIÓN DEL EJERCITO

BRIGADIER GENERAL GIOVANY RODRIGUEZ LEON
COMANDANTE SEGUNDA DIVISIÓN DEL EJERCITO

CORONEL ORLANDO ANTONIO ALARCON LOPEZ
COMANDANTE PRIMERA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA

CORONEL MARDOQUEO PEREZ ALFONSO
COMANDANTE SEGUNDA BRIGADA DEL EJERCITO

CORONEL OSCAR EDUARDO VERA
COMANDANTE QUINTA BRIGADA DEL EJERCITO

CORONEL HERNANDO PEÑA
COMANDANTE DECIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO

CORONEL HECTOR LIBARDO CELY TORRES
FUERZA TAREA CONJUNTA MARTE

CORONEL GELVER YESID PEÑA
COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA

CORONEL ALEJANDRO REYES RAMIREZ
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CORONEL HECTOR LOPEZ LOPEZ
COMANDANTE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIO

IBET CECILIA HERNANDEZ SAMPAYO
DIRECTORA DE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR

FABIOLA PATRICIA WILCHES LUNA
DIRECTORA DE FISCALÍA SECCIONAL MAGDALENA MEDIO

ANA JOAQUINA PETRO GOMEZ
PROCURADORA REGIONAL DE BOLÍVAR

BEATRIZ ELENA RAIGOZA ROLDAN
DEFENSORA REGIONAL DEL PUEBLO MAGDALENA MEDIO

CAROLINA CECILIA BERRIO PINEDO
DEFENSORA REGIONAL DEL PUEBLO SUR DE BOLÍVAR

JOSÉ HILARIO BOSSIO PÉREZ
DEFENSOR REGIONAL DEL PUEBLO BOLÍVAR

DOLCEY DE LOS REYES REALES LOPEZ
DIRECTOR DE MIGRACIÓN COLOMBIA REGIONAL CARIBE

WILLINTON HURTADO RAMOS
COORDINADOR GRUPO REGIONAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR



INDICE

INTRODUCCIÓN

1.MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

1.1.MARCO CONCEPTUAL

1.1.1. CONCEPTOS ASOCIADOS AL SECTOR

1.1.1.1. ALGUNOS TIPOS DE VIOLENCIA

1.1.1.2. ALGUNAS MODALIDADES DE VIOLENCIA

1.1.1.3. ALGUNAS MODALIDADES DE VIOLENCIA

1.2.MARCO NORMATIVO

2. ARTICULACIÓN CON PLANES Y POLITICAS

2.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

2.2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

2.3. POLÍTICAS SECTORIALES

3.FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

3.1. FOCALIZACIÓN

3.1.1. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

3.1.1.1. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

3.1.1.2. PRIORIDAD A LA PREVENCIÓN

3.1.1.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

3.1.1.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA

3.1.1.5. ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES

3.1.1.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

3.1.2. ENFOQUES DIFERENCIALES

3.1.2.1. ENFOQUE DE GÉNERO

3.1.2.2. ENFOQUE ÉTNICO Y CULTURAL

3.1.2.3. ENFOQUE DE JUVENTUD

3.1.2.4. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

3.1.2.5. ENFOQUE TERRITORIAL

3.1.2.6. ENFOQUE DE DISCAPACIDAD

3.1.2.7. ENFOQUE DE POBLACIONES LGBTI+

3.1.2.8. ENFOQUE DE INFANCIA

3.2. PRIORIZACIÓN

3.2.1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL PISCC

3.2.1.1. GRAVEDAD DE LA PROBLEMÁTICA

3.2.1.2. CAPACIDAD INSTITUCIONAL

3.2.1.3. IMPACTO POTENCIAL

3.2.1.4. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

3.2.2. PASOS PARA LA PRIORIZACIÓN

4.PARTE ESTRATÉGICA

4.1.OBJETIVOS DEL PISCC

4.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

4.2.LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS

4.2.1.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4.2.1.1. CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

4.2.1.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

4.2.1.3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

4.2.1.4. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

PAG. 06

PAG. 09

PAG. 010

PAG. 010

PAG. 011

PAG. 013

PAG. 013

PAG. 014

PAG. 017

PAG. 018

PAG. 020

PAG. 022

PAG. 026

PAG. 027

PAG. 027

PAG. 027

PAG. 028

PAG. 028

PAG. 029

PAG. 029

PAG. 029

PAG. 030

PAG. 030

PAG. 030

PAG. 031

PAG. 031

PAG. 032

PAG. 032

PAG. 033

PAG. 033

PAG. 034

PAG. 038

PAG. 038

PAG. 038

PAG. 039

PAG. 039

PAG. 039

PAG. 040

PAG. 041

PAG. 041

PAG. 042

PAG. 042

PAG. 042

PAG. 043

PAG. 043

PAG. 043



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR



4.2.2. GESTIÓN PREVENTIVA	PAG. 043
4.2.2.1. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA.	PAG. 043
4.2.2.2. INTERVENCIÓN TEMPRANA PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA.	PAG. 043
4.2.2.3. PROMOCIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA.	PAG. 044
4.2.2.4. USO DE TECNOLOGÍA PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA.	PAG. 044
4.2.2.5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA.	PAG. 044
4.2.3. GESTIÓN OPERATIVA	PAG. 044
4.2.3.1. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN OPERATIVA.	PAG. 045
4.2.3.2. MEJORA DE LOS SISTEMAS DE RESPUESTA PARA LA GESTIÓN OPERATIVA.	PAG. 045
4.2.3.3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN OPERATIVA.	PAG. 045
4.2.3.4. USO DE TECNOLOGÍA Y ANÁLISIS DE DATOS PARA LA GESTIÓN OPERATIVA.	PAG. 045
4.2.3.5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN OPERATIVA.	PAG. 046
4.2.3.6. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN OPERATIVA.	PAG. 046
4.2.4. GESTIÓN ESTRATÉGICA	PAG. 046
4.2.4.1. INNOVACIÓN EN SEGURIDAD	PAG. 046
4.2.4.2. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	PAG. 047
4.2.4.3. ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	PAG. 047
4.2.4.4. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA DEPARTAMENTAL	PAG. 047
4.2.4.5. CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MANDO UNIFICADO.	PAG. 047
4.2.4.6. SUMINISTROS DE MEDIOS PARA LA MOVILIDAD A LA POLICÍA.	PAG. 047
4.2.4.7. SUMINISTROS DE MEDIOS PARA LA MOVILIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES MILITARES	PAG. 047
4.2.4.8. FORTALECER LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL, FUERZAS MILITARES E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD	PAG. 047
4.2.4.9. PRIORIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA EN SU NUEVO MODELO DE SERVICIO DE POLICÍA Y SUS ESPECIALIDADES	PAG. 047
4.2.4.10. PROGRAMAS PARA CREAR CULTURA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE MISIONES DE CARÁCTER EDUCATIVO, SOCIAL Y COMUNITARIO EN BOLÍVAR	PAG. 048
4.2.4.11. ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LÍDERES SOCIALES EN RIESGO O AMENAZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	PAG. 048
4.2.4.12. ACCIONES INSTITUCIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	PAG. 048
4.2.4.13. MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	PAG. 048
4.2.4.14. ACCIONES INSTITUCIONALES PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	PAG. 048
4.2.4.15. DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTRA MINAS ANTIPERSONAS (AICMA)	PAG. 049
4.2.4.16. IMPLEMENTACIÓN PLANES DE ACCIÓN A LAS ALERTAS TEMPRANAS	PAG. 049
4.2.4.17. PAGO DE RECOMPENSAS	PAG. 049
4.2.4.18. PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS	PAG. 049
4.2.4.19. ESCUELAS TERRITORIALES DE CONVIVENCIA CIUDADANA CREADAS	PAG. 049
4.2.4.20. GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MAYOR NÚMERO DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	PAG. 049
4.2.4.21. FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE EL MINISTERIO DE INTERIOR (FONSECON) Y OTRAS FUENTES DE ACUERDO CON LAS CONVOCATORIAS Y LÍNEAS DE INVERSIÓN ESTABLECIDAS. ACOMPAÑAR A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO EN ESTA GESTIÓN DE PROYECTOS.	PAG. 049
4.2.5. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PISCC CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027 “BOLIVAR ME ENANORA” Y OTROS INSTRUMENTOS.	PAG. 049
5. INDICADORES Y METAS	PAG. 050
PROGRAMA DE SEGURIDAD PLAN DE DESARROLLO BOLÍVAR ME ENAMORA	PAG. 051
6. PLANEACIÓN FINANCIERA	PAG. 052
7. IMPLEMENTACIÓN	PAG. 054
7.1. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	PAG. 055
8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO	PAG. 056
8.1. MESAS DE SEGUIMIENTO AVANCES PISCC	PAG. 057
8.2. MECANISMO DE SEGUIMIENTO CUANTITATIVO	PAG. 057
8.3. MECANISMO DE SEGUIMIENTO CUALITATIVO:	PAG. 058



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR





Bolívar es una tierra de resiliencia y de mucho corazón, en donde cada amanecer trae consigo el espíritu indomable de su gente. Desde sus costas bañadas por el Mar Caribe hasta sus colinas y montañas llenas de fascinantes historias.

Un Departamento que es el testimonio vivo de la valentía, la pujanza y el orgullo de su pueblo que, con esfuerzo y dedicación, construyen un futuro lleno de esperanza y progreso. En cada rincón de este territorio se vive la pasión y el compromiso de quienes lo llamamos hogar, haciendo de Bolívar un lugar que no solo nos enamora, sino que nos inspira.

El mestizaje de la población en el Departamento de Bolívar es un reflejo vibrante de su rica historia y diversidad cultural. Aquí se entrelazan la herencia indígena, africana y europea, logrando un mosaico único de identidad y de fortaleza.

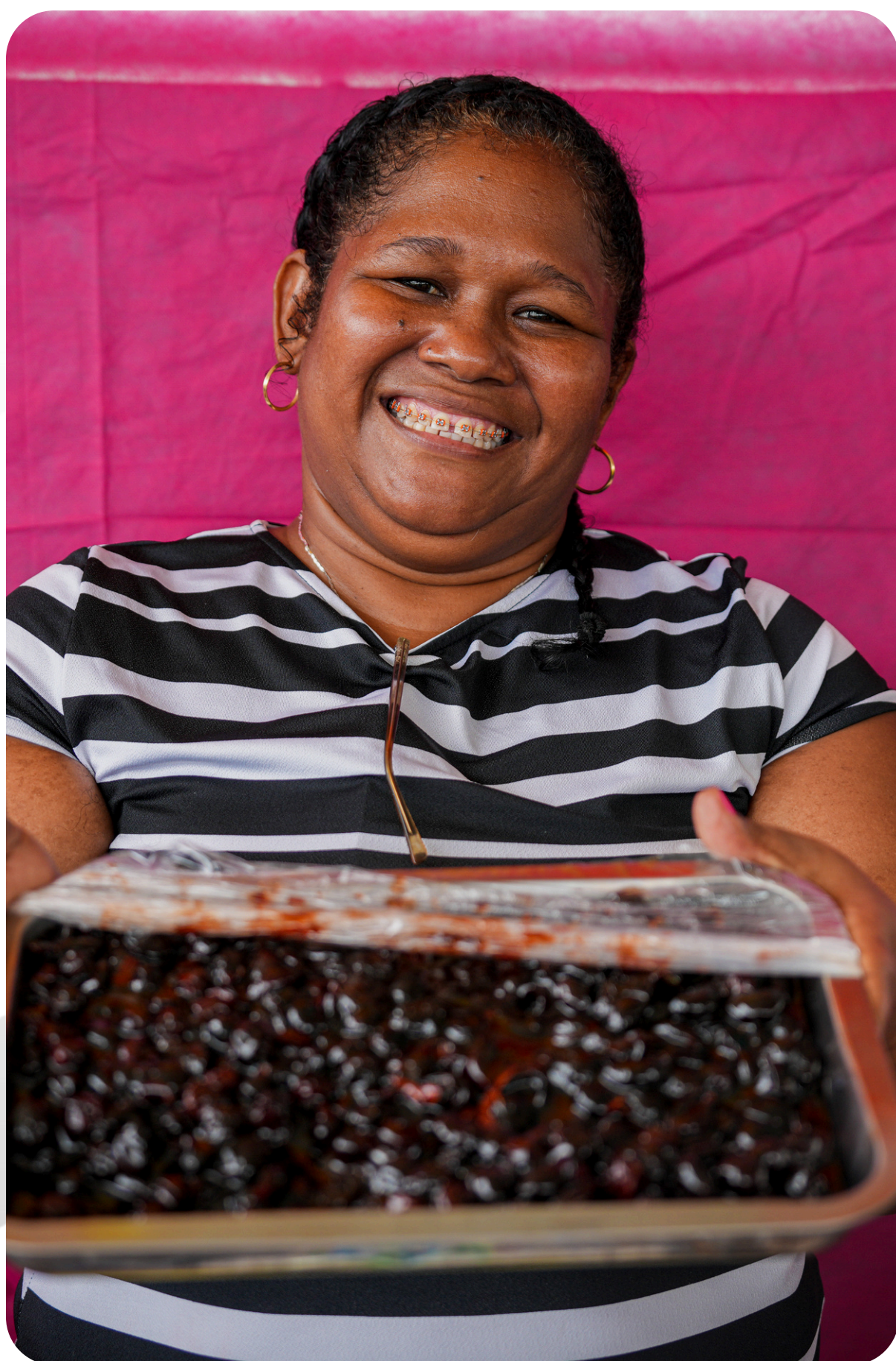
Nuestra pluralidad genética no solo es un testimonio de nuestro pasado, sino también una fuente de superación y de adaptación que caracteriza a nuestra gente.

Cada persona en Bolívar lleva consigo una parte de esta rica mezcla, evidenciando que la diversidad es uno de los mayores tesoros de nuestro Departamento; es la esencia misma de nuestra cultura.

Esta herencia es sin duda alguna nuestra mayor fortaleza, no solo para materializar nuestro plan de gobierno, sino también los sueños, deseos, metas, propósitos y objetivos de este Gobierno Departamental de cara a una serie de desafíos significativos en términos de seguridad y convivencia ciudadana.

Estos desafíos en materia de criminalidad y violencia, desplazamiento forzado, violencia intrafamiliar y de género, seguridad rural, tráfico y consumo de drogas, infraestructura y capacidad institucional, cohesión social, educación, empleo y desde luego, la incesante lucha contra la corrupción, requieren un enfoque integral y colaborativo que involucre a todos los sectores de la sociedad, desde el gobierno hasta la comunidad, garantizando un entorno seguro y pacífico.

Por todo lo anterior, el PISCC (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana) nace como una iniciativa del Gobierno Departamental de Bolívar, en alianza con diversas instituciones y actores de la sociedad civil, con el propósito de construir un entorno seguro y de sana convivencia para todos sus habitantes.



La participación de los organismos de seguridad, justicia, las secretarías y las dependencias de la Gobernación de Bolívar, el Ministerio Público y los grupos poblacionales, garantizan una perspectiva integral, diversa y transversal. Este plan, con un enfoque holístico, abarca desde la prevención de la violencia y el delito hasta la promoción de la cohesión social y el respeto por los derechos humanos.

La implementación del PISCC 2024 – 2027 se fundamenta en un diagnóstico riguroso de los fenómenos delictivos, de los comportamientos contrarios a la convivencia y de cualquier situación de conflicto y/o de violencia que afecten la calidad de vida de la población.

A partir de este diagnóstico se han priorizado problemas, territorios y grupos poblacionales, además de diseñar acciones estratégicas que

Integran esfuerzos en áreas claves como la educación, la justicia, la salud, la inclusión social y el desarrollo económico para mitigar los efectos de la vulnerabilidad y para resolver problemas sustanciales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Su formulación se articuló con el Plan de Desarrollo Departamental Bolívar me Enamora 2024 – 2027, que en su línea estratégica 4. Bolívar me enamora con seguridad y convivencia, fija los indicadores de resultado y de producto para el cuatrienio y, el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026, las políticas marco en materia de seguridad y convivencia, en conjunto con la guía metodológica expedida por el DNP.



El gobierno del "Bolívar Me Enamora" apuesta por el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la convivencia con la creación de la Secretaría de Seguridad, cuyo objetivo es el de “liderar, coordinar y formular las políticas sectoriales en coordinación con las dependencias que integran la Secretaría, orientando sus planes, programas y proyectos para garantizar y mejorar la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público en el departamento”.

Entre los objetivos principales del PISCC se encuentran la reducción de los índices de criminalidad, el fortalecimiento y modernización de las capacidades institucionales, la promoción de una cultura de legalidad y el fomento de la participación comunitaria.

Para lograr estos objetivos, el plan contempla la implementación de programas y proyectos específicos, la asignación de recursos adecuados y el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación continua.

Este PISCC es una apuesta por el futuro, por la construcción de un entorno donde nuestros habitantes puedan vivir con seguridad y paz. En donde el miedo sea cosa del pasado y podamos garantizar que propios y visitantes viajen, conozcan y disfruten de nuestra riqueza y belleza natural, arquitectónica y patrimonial.

Que, a lo largo de esos recorridos, todas y todos podamos decir siempre con orgullo y entusiasmo, “BOLÍVAR ME ENAMORA”.

1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO



I.I. MARCO CONCEPTUAL

Es fundamental tener claridad sobre conceptos básicos, por lo que debemos indicar y señalar que el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana es un instrumento de planeación estratégica para la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana territorial en todos los departamentos, distritos y municipios de Colombia.

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana debe contener estrategias y líneas de acción que se deben convertir en programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución, reducir o prevenir problemas priorizados de criminalidad, delincuencia, comportamientos contrarios a la convivencia, acceso a la justicia y factores de riesgo que afectan a las personas en su sano actuar.

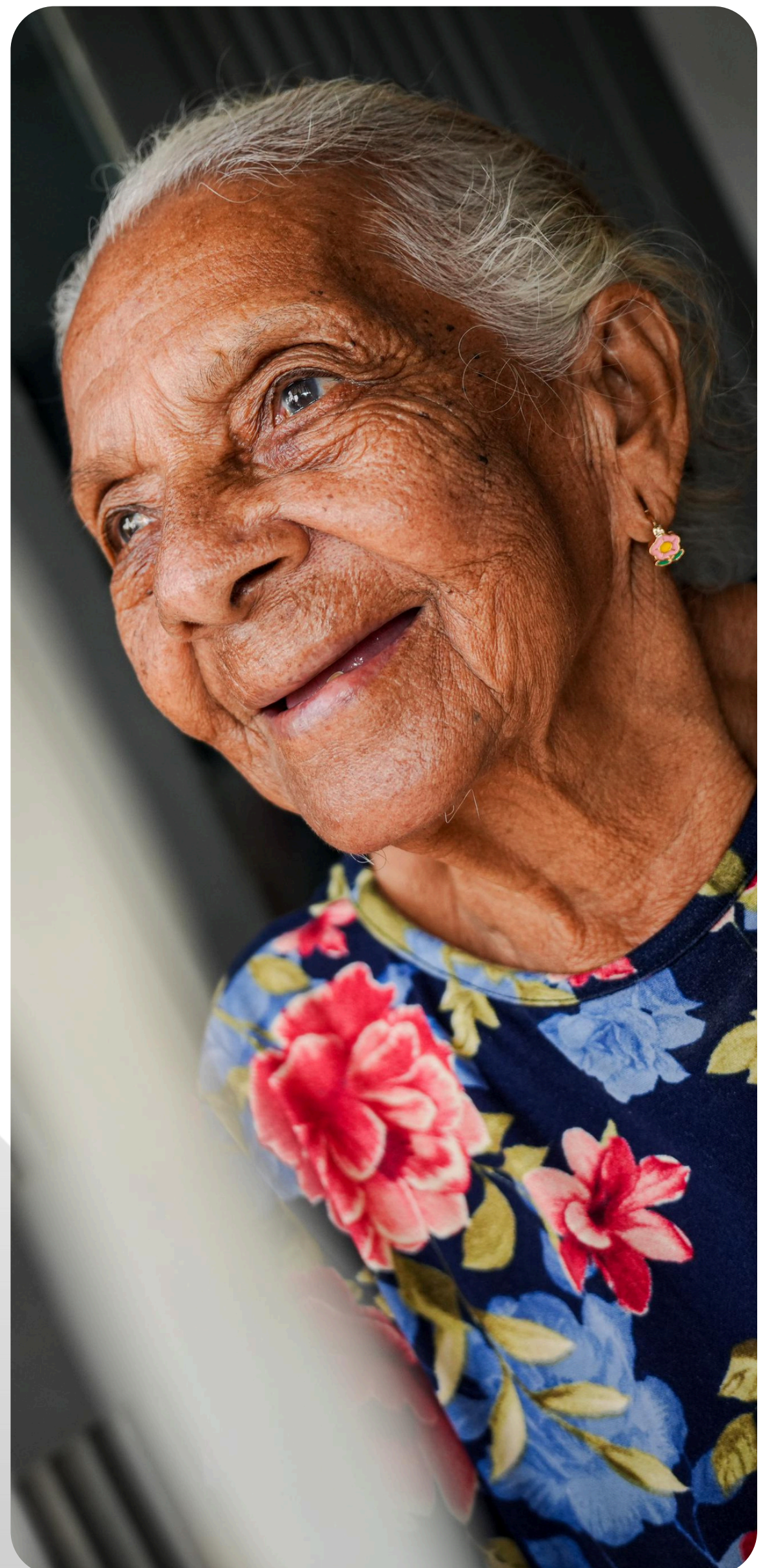
1.1.1. CONCEPTOS ASOCIADOS AL SECTOR

CONVIVENCIA:

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC, en su artículo 5, define la convivencia como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. Las categorías de convivencia son: seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública.

SEGURIDAD:

La Ley 2272 de 2022 define que la seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.



VIOLENCIA:

La violencia es el “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo.

AMENAZA:

Situación, acción o hecho de origen externo, a través del cual una persona o grupo anuncia o profiere la intención de causar daño a los derechos a la vida, a la integridad personal o a la libertad y seguridad personales de grupos sociales, comunidades o personas. Es el factor de riesgo que comprende las situaciones o hechos externos con la potencialidad de causar daño a una persona grupo o comunidad a través de una acción intencionada por cualquier medio.

EXTORSIÓN:

Presión que se ejerce sobre alguien mediante amenazas para obligarlo a actuar de determinada manera y obtener así dinero u otro beneficio.

VÍCTIMA:

Persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito.

DELITO:

Acción típica, antijurídica, imputable, culpable, sometida a una sanción penal o en ocasiones a condiciones objetivas de punibilidad. Supone una infracción del derecho penal.

TERRITORIO:

Espacio físico sobre el cual el Estado ejerce su poder soberano.

I.1.2. ALGUNOS TIPOS DE VIOLENCIA

VIOLENCIA FÍSICA:

Es la forma más evidente de violencia o abuso, que puede ocasionar daños físicos y riesgo de vida, aunque no siempre deja huellas visibles (por ejemplo, si te tiran del pelo o te arrojan la comida en la cara, eso es un acto de violencia física).

Se manifiesta de varios modos como castigos corporales, permanencia forzada en lugares encerrados, inmovilización, etc.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA:

Es una de las formas de violencia más difíciles de detectar, que puede ocasionar daños a nivel psicológico o emocional. Se manifiesta cuando una o más personas agreden de manera verbal e intencional a otra persona.



A veces la agresión no es directa y evidente, sino que comienza como algo sutil y se prolonga a lo largo del tiempo hasta que resulta una fuerte agresión psicológica.

VIOLENCIA SEXUAL:

Es una de las formas de violencia donde la mayoría de las víctimas son mujeres y los agresores son hombres. Abarca desde comentarios e insinuaciones no deseados hasta las acciones del acto sexual.

Se manifiesta con actos agresivos mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral que reducen a la víctima a condiciones de inferioridad para llevar a cabo una conducta sexual contra su voluntad.

VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL:

Es una de las formas de violencia que afecta los bienes de la propia víctima y, sostenida en el tiempo, deriva en otros tipos de violencia como la física o la sexual.

Se manifiesta con la transformación, sustracción, destrucción o restricción de los objetos, documentos, bienes y valores de la víctima, impidiendo que trabaje o realice actividades de manera independiente a fin de controlar y amenazar su integridad.

VIOLENCIA SIMBÓLICA:

Es una de las formas de violencia más disimulada que afecta a una gran cantidad de personas en simultáneo. Se manifiesta de manera indirecta en la sociedad, a través de estrategias que imponen estereotipos y estructuras mentales, que son reforzados por la repetición y terminan siendo naturalizarlos.

Por ejemplo, el parámetro adoptado socialmente de delgadez y cuerpo perfecto casi irreal conlleva a severos trastornos psicológicos y físicos entre la mayoría de la población que no puede alcanzar esa apariencia.

I.1.3. ALGUNAS MODALIDADES DE VIOLENCIA

DOMÉSTICA O FAMILIAR:

Se refiere a cuando una persona trata de controlar y de ejercer poder sobre su pareja con la que mantiene una relación sentimental, o sobre el resto de la familia.

Pueden darse diferentes tipos de abusos como físico, sexual, psicológico, emocional y financiero.

INSTITUCIONAL:

Se refiere a cualquier uso indebido del poder o de la fuerza, por parte de funcionarios públicos o privados que están sujetos a la orden del gobierno (pertenecientes a las fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de la salud), que pueden violentar los derechos humanos.

Puede darse en un contexto de restricción de autonomía y de la libertad, de uso de la fuerza corporal, de uso de armas, etc.

LABORAL:

Se refiere a toda acción ejercida en el ámbito del trabajo que manifieste abuso de poder por parte del empleador, del personal jerárquico o de quien tenga influencia de mando de cualquier tipo.

Puede darse de manera directa o indirecta, afectando la dignidad e integridad física del empleado mediante amenazas, intimidación, maltratos, menosprecio, insultos, inequidad salarial, acoso y acoso sexual, entre otros.

CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA:

Se refiere al accionar que vulnere el derecho de la mujer al acceso a la información para decidir libre y responsablemente si quiere tener hijos o no, el número de embarazos o intervalos entre cada nacimiento.





Puede darse cuando la pareja impide el uso de preservativos u otros métodos, una institución pertinente no brinda asesoramiento o métodos anticonceptivos o cuando se impone un método en lugar de informar sobre las distintas alternativas para que la mujer pueda elegir, entre otros.

MEDIÁTICA:

Se refiere a toda publicación o difusión que, de manera directa o indirecta, promueva la explotación de mujeres o su imagen, injurie, difame, discrimine, deshonne, humille o atente contra la dignidad.

Puede darse a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen dominación, desigualdad y discriminación en las sociedades, naturalizando la subordinación de la mujer.

I.2 MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:

La base constitucional de la gestión pública territorial de la seguridad se centra en el artículo segundo de la Carta Magna, que presenta los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales, a través del mantenimiento de la integridad territorial y el aseguramiento de la convivencia pacífica, se busca proteger a todas las personas en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Ley 62 de 1993: Con la cual se constituye en el primer referente normativo que da vida a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, definiéndolos como parte de las responsabilidades de los alcaldes y gobernadores como autoridades de policía, mencionados en los artículos 12 y 16.

Ley 418 de 1997: Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones, conocida como Ley de Orden Público, busca dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales que se reconocen en la Constitución Política o los tratados internacionales aprobados por Colombia. Entre otras disposiciones, esta ley presenta y complementa las sanciones por incumplimiento de las órdenes del presidente de la República en materia de orden público.

Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene como finalidad: Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna, y como objeto: El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Ley 1257 de 2008: Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” y sus decretos reglamentarios como el Decreto 4796 de 2011, entre otras normas que han expedido en respuesta a las necesidades, problemáticas y estrategias de prevención desde el marco legal para la población que ha sido vulnerada históricamente.

Decreto Nacional 399 de 2011: Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones, cuyo objetivo es recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su artículo 5 establece: (...) Artículo 5°. Comité Evaluador. El Ministerio del Interior y de Justicia creará un Comité Evaluador responsable de evaluar técnicamente los programas y proyectos presentados a consideración del Fondo por las entidades del orden nacional y territorial, y de recomendar su aprobación, con su debida sustentación técnica, al ordenador del gasto del FONSECON

Ley 1551 de 2012: La cual tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. Artículo 3 Numeral 4. son funciones de los Municipios elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

La ley 1620 de 2013: Tiene como objeto contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación, mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación

de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia

Ley 1801 de 2016: Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, donde se define quiénes son las autoridades de Policía y se dispone de atribuciones y competencias correspondientes a estas autoridades.

La ley 2025 de 2020: por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones, tiene como objeto: Fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Ley 2262 de 2022: Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones”, asumiendo la convivencia como un elemento fundamental e instando a que las entidades territoriales incluyan un componente de cultura ciudadana en sus Planes de Desarrollo Territoriales y en sus PISCC.



2. ARTICULACIÓN CON PLANES Y POLÍTICAS



2.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Bolívar está en total concordancia con el plan nacional de desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, es por eso por lo que, se tendrán como base sus lineamientos estratégicos de seguridad, una de las apuestas del gobierno nacional será establecer acuerdos de paz con los grupos al margen de la ley con el fin de crear un cese al fuego y terminar con una guerra que ha desatado millones de víctimas a lo largo del tiempo.

Por otra parte, su política de seguridad humana y justicia social se fundamenta en lograr una superación de las privaciones y expansión de las capacidades para tener un bienestar integral.

SUS PRINCIPALES ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SON:

- ✿ Superación de situación de vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto.
- ✿ Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana el gobierno creará un nuevo modelo corresponsable y basado en la prevención y atención de factores de riesgo en el que se les brinde el acompañamiento técnico y jurídico a las autoridades locales para la formulación, implementación, seguimiento.
- ✿ Creación del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida; se creará el Sistema Nacional de Convivencia para la Vida (SNCPV) con el objetivo de articular y facilitar escenarios de convivencia a través de mecanismos como el diálogo y la concertación, entre otros, que permitan construir rutas para reducir la posibilidad de conflictos derivados de las interacciones interpersonales y entre ciudadanos e instituciones.
- ✿ Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y seguridad humana Se transformará la Policía Nacional para fortalecer el carácter civil de la institución. Parte de este cambio se concentrará en la profesionalización del servicio, a través de la institucionalización de un modelo de servicio de policía orientado a las personas, de carácter preventivo y dirigido al logro de la convivencia.
- ✿ Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual.

- ✿ Desarticulación corresponsable del multictiprimen.
- ✿ Mecanismos de cooperación internacional para desarticular las redes transnacionales de multictiprimen.
- ✿ Inteligencia, investigación criminal y judicialización para desmantelar los nodos estratégicos del sistema criminal.
- ✿ Ley de Seguridad Fronteriza Se implementará un plan integral de seguridad y defensa para las fronteras y se generarán los mecanismos de coordinación interinstitucionales con la finalidad de reducir los factores desestabilizadores que afectan la seguridad y la defensa nacional.
- ✿ Inteligencia estratégica más efectiva, transparente y al servicio de la protección de la vida, los derechos y las libertades Se generará conocimiento especializado, mediante la entrega de productos de inteligencia estratégica al Gobierno Nacional que involucren el análisis del entorno con el fin de reducir la incertidumbre en la toma de decisiones, anticipar las amenazas y minimizar el nivel de vulnerabilidad del Estado.
- ✿ Con el fin de coordinar, definir, hacer seguimiento y control de las estrategias nacionales de seguridad digital y fortalecer la institucionalidad del país, se creará la Agencia Nacional de Seguridad Digital y Asuntos Espaciales.
- ✿ Modernización para incrementar el valor público, la integridad y la transparencia en la seguridad.
- ✿ Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos.
- ✿ Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno.
- ✿ Atención a la población condenada y sindicada en los territorios.
- ✿ Robustecimiento de la alternatividad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito.
- ✿ Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición.

- Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
- Implementación del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Regulación de las drogas: Del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y medio ambiente.

2.2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

El plan de desarrollo de departamental 2024 – 2027 “Bolívar me enamora” fue diseñado y construido para ubicar al ciudadano en un territorio que le reconoce al bolivareense que el acceso a educación, a buenos servicios de salud, mejor infraestructura en servicios públicos, en vías, en desarrollo del campo, oportunidades de empleo, y demás necesidades no pueden constituirse en privilegio de pocos sino en derechos para todos los habitantes.

Bolívar me enamora estructura el desarrollo del Departamento en torno a 5 líneas estratégicas que condensan, articulan y dirigen la acción del gobierno departamental:

- 1** Bolívar me enamora con crecimiento económico y oportunidad de empleo para todos.
- 2** Bolívar me enamora con justicia social: cierre de brechas y calidad de vida para todos.
- 3** Bolívar me enamora verde y sostenible: transición energética y gestión ambiental de excelencia.
- 4** Bolívar me enamora con seguridad y convivencia ciudadana.
- 5** Bolívar me enamora con institucionalidad fuerte.



De manera adicional el Plan de Desarrollo “Bolívar me enamora” tiene dos componentes diferenciales.

1 Bolívar me enamora con Paz, atención a víctimas y reconciliación.

2 Bolívar Étnico y Racial.

En relación a la seguridad y convivencia esta la línea estratégica Bolívar me enamora con seguridad y convivencia ciudadana cuyo objetivo general es “Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos bolivarenses mediante la reducción de los índices de criminalidad y violencia, promoviendo la participación activa de la comunidad, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y fomentando la cultura de la convivencia, paz y el respeto en el sector urbano y rural” y como objetivos específicos:

Formular y Ejecutar un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.

Fortalecer la capacidad de respuesta de las fuerzas de seguridad y orden público mediante la mejora de la infraestructura, equipamiento y capacitación del personal, así como la implementación de estrategias de control del espacio público.

Desarrollar programas de inclusión social dirigidos a grupos vulnerables, para reducir su propensión a la delincuencia y promover su integración social.

Fomentar la participación ciudadana mediante la creación de mecanismos que faciliten la colaboración entre autoridades locales, organizaciones comunitarias y residentes, para identificar y abordar de manera conjunta los problemas de seguridad y convivencia.

Promover la mediación y resolución pacífica de conflictos a través de la implementación de programas de mediación y la formación de mediadores locales.

Brindar atención integral a las víctimas de violencia, ofreciendo asistencia psicológica, jurídica y social, así como medidas de protección y reinserción.

Evaluar periódicamente la efectividad de las acciones implementadas mediante indicadores de seguridad y convivencia, ajustando el plan en función de los resultados obtenidos.



2.3. POLÍTICAS SECTORIALES

Ministerio de Defensa Nacional se fundamenta en crear garantías para la Vida y la Paz.

Su propósito principal es la protección de la vida y que al implementar estas políticas se logre alcanzar la paz total en el país, a través de la negociación con los diferentes grupos armados que han estado involucrados por varias décadas, en un conflicto que ha dejado miles de víctimas, es necesario precisar que el gobierno nacional actualmente se encuentra en un proceso de paz con el ejército de la liberación nacional con quien se llegó a firmar el acuerdo número 9 denominado el proceso de participación de la sociedad en la construcción de la paz y que actualmente está vigente.

Las principales estrategias planteadas y que estarán en concordancia con el plan integral de seguridad de Bolívar son las siguientes:

PAZ TOTAL:

- ✱ Desarticular las organizaciones armadas ilegales.
- ✱ Priorizar el territorio.
- ✱ Abordar el problema mundial de las drogas.
- ✱ Avanzar en la seguridad urbana.
- ✱ Avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio.
Fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales vulnerables.
- ✱ Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional

DEFENDER INTEGRALMENTE EL TERRITORIO:

Impulsar una agenda internacional del Sector de Seguridad y Defensa.

Formular una ley de defensa y seguridad fronteriza.

Formular una ley de seguridad y defensa nacional.

Proteger la infraestructura estratégica-crítica.

FORTALECER A LA FUERZA PÚBLICA:

Fortalecer el talento humano.

Fortalecer la legitimidad de la Fuerza Pública (integridad, transparencia, derechos humanos y género).

Avanzar en el fortalecimiento de la Policía Nacional a través del Proceso de Transformación Policial más Humana.

Apoyar el proceso transformación de los territorios. Gestionar el riesgo de desastres

Ministerio del Interior: Fomenta la gestión territorial de la convivencia y seguridad ciudadana, a través de estrategias enfocadas en la prevención de los factores de riesgo que vulneren los derechos de las personas y la participación ciudadana.

Así mismo facilita escenarios de Convivencia mediante el diálogo y la concertación para reducir la posibilidad de conflictividades, las estrategias planteadas por el Ministerio del interior para apoyar y fomentar la seguridad son las siguientes:

- ★ Asistencia técnica a las entidades territoriales en la definición y aplicación de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- ★ Definición de estrategias para la conservación del Orden público y Atención de situaciones de riesgo y alteración de este.
- ★ Asesoría y asistencia técnica a las autoridades locales en el diseño, formulación e implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- ★ Seguimiento a los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).
- ★ Liderar la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.
- ★ Análisis de información para la implementación de la política pública de seguridad y convivencia ciudadana.

- ✿ Apoyar la formulación, elaboración, implementación y seguimiento de la Política Pública para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.
- ✿ Apoyar la implementación de los Sistemas integrados de Emergencia y Seguridad (SIES).

Ministerio de Justicia y del Derecho : Tiene dentro de sus funciones establecer políticas de seguridad que permitan apoyar la lucha contra la criminalidad, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, y el respeto a los derechos.

Las principales políticas penitenciarias y carcelarias expuestas por este Ministerio son las siguientes:

- ✿ Apoyar al director de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho en la articulación de las directrices emanadas del Consejo Superior de Política Criminal en materia de política penitenciaria y carcelaria, y de la Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario.
- ✿ Asesorar y apoyar técnicamente el desarrollo de la Comisión de Seguimiento al Sistema Penitenciario y Carcelario.
- ✿ Promover y adelantar estudios que sirvan para identificar estrategias para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población privada de la libertad y propender por el cumplimiento del fin resocializador de la pena.
- ✿ Realizar visitas técnicas de seguimiento y comisiones de verificación a los establecimientos penitenciarios, en virtud de fallos de tutela, órdenes constitucionales, plan interno de seguimiento de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, o a petición de diferentes autoridades o entidades.
- ✿ Formular lineamientos y recomendaciones para mejorar la situación de derechos en los establecimientos carcelarios, a partir de los insumos recogidos en las visitas de seguimiento o extractados de los diferentes estudios desarrollados.
- ✿ Apoyar la formulación de la política penitenciaria con enfoques diferenciales para la población privada de la libertad.
- ✿ Proponer y formular documentos e instrumentos de política penitenciaria.

- ✿ Coadyuvar en la formulación de políticas y estrategias de política penitenciaria y carcelaria en coordinación con las entidades o dependencias competentes.
- ✿ Apoyar la implementación de los planes y programas en materia de tratamiento penitenciario y atención al pospenado.
- ✿ Apoyar las Mesas de Seguimiento y Coordinación de Fallos Constitucionales en materia Penitenciaria y Carcelaria, así como hacer seguimiento a las órdenes de la Corte Constitucional en materia, penitenciaria y carcelaria que involucren al Ministerio de Justicia y del Derecho.
- ✿ Apoyar la realización de mesas de trabajo regional y municipal para hacer seguimiento y evaluación del Sistema Penitenciario y Carcelario.
- ✿ Proyectar la respuesta de las acciones de tutela, desacatos, peticiones, consultas y demás requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
- ✿ Apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración y seguimiento de los planes de acción y del Sistema Integrado de Gestión.

ENFOQUES DIFERENCIALES E INTERSECTORIALES:

El enfoque diferencial e intersectorial fue fundamental para abordar de manera efectiva los problemas complejos relacionados con la violencia y la criminalidad en el departamento, el plan integral de seguridad reconoce y valora la diferencia entre las personas y grupos poblacionales, busca promover la equidad entendida como la provisión de recursos y oportunidades en función de las diferencias, teniendo en cuenta que Bolívar es un departamento amplio y diverso.

Se realizaron mesas de trabajo para la identificación y priorización en la garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales.

3. FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN



3.1. FOCALIZACIÓN

3.1.1. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del Departamento de Bolívar 2024 – 2027, es una estrategia que busca abordar de manera integral y focalizada los problemas de seguridad y convivencia en la región.

La focalización del PISCC implica identificar y priorizar las áreas y problemáticas más críticas para implementar intervenciones efectivas que mejoren la seguridad y la convivencia. A continuación, se describen los componentes clave de la focalización del PISCC:



3.1.1.1. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

MAPEO DE DELINCUENCIA Y VIOLENCIA

Utilizar datos de criminalidad y violencia para identificar las zonas con mayores índices de delitos, como homicidios, robos, violencia intrafamiliar, y otros actos delictivos.

DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO:

Analizar las condiciones socioeconómicas de las diferentes zonas del departamento para identificar áreas con altos niveles de pobreza, desempleo y exclusión social, que puedan estar relacionadas con mayores niveles de inseguridad.

DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO:

Evaluar factores específicos que contribuyen a la inseguridad, como la presencia de grupos armados ilegales, narcotráfico, conflictos por tierras, y dinámicas de violencia urbana y rural.

3.1.1.2. PRIORIDAD A LA PREVENCIÓN

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO:

Desarrollar e implementar programas específicos de prevención del delito en las zonas identificadas como críticas, enfocándose en jóvenes y poblaciones vulnerables.

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

Promover campañas educativas y de sensibilización para fomentar una cultura de legalidad, respeto y convivencia pacífica en las comunidades.

FORTALECIMIENTO DE REDES COMUNITARIAS:

Apoyar la creación y fortalecimiento de redes comunitarias que promuevan la vigilancia vecinal, la cooperación y el apoyo mutuo para prevenir la delincuencia y la violencia.

3.1.1.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CAPACITACIÓN Y RECURSOS PARA LA POLICÍA NACIONAL, FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD:

Capacitar a las fuerzas de seguridad en derechos humanos, mediación de conflictos y técnicas modernas de prevención del delito. Dotarlas de los recursos necesarios para una actuación efectiva.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

Fomentar la colaboración entre las diferentes instituciones del Estado, como la fuerza pública, el sistema judicial, las entidades de salud y educación, para una respuesta integral y coordinada a los problemas de seguridad y convivencia.





3.1.1.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA

INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD:

Involucrar activamente a la comunidad en la planificación, implementación y monitoreo de las estrategias de seguridad y convivencia. Fomentar la creación de comités de seguridad y convivencia ciudadana.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para que la ciudadanía pueda supervisar y evaluar las acciones del PISCC, garantizando la confianza y legitimidad del plan.

3.1.1.5. ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES

PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES:

Desarrollar programas específicos para la protección y apoyo a grupos vulnerables, como mujeres, niños, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades étnicas.

REINSERCIÓN SOCIAL:

Implementar programas de reinserción social para personas que han estado involucradas en actividades delictivas, proporcionándoles oportunidades de educación, empleo y apoyo psicosocial.

3.1.1.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

Implementar sistemas de información y monitoreo que permitan evaluar continuamente el impacto de las estrategias del PISCC, facilitando ajustes y mejoras basadas en datos y evidencia.

INDICADORES DE DESEMPEÑO:

Establecer indicadores claros de desempeño para medir el progreso en la mejora de la seguridad y la convivencia, como la reducción de la criminalidad, el aumento de la percepción de seguridad y la mejora en la calidad de vida.

3.1.2. ENFOQUES DIFERENCIALES

La focalización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024 – 2027, considera enfoques diferenciales que reconocen y abordan las necesidades específicas de diversos grupos y contextos.

Estos enfoques aseguran que las estrategias sean inclusivas y efectivas, respetando la diversidad y particularidades de cada comunidad.

3.1.2.1. ENFOQUE DE GÉNERO

DESCRIPCIÓN:

Reconocer las diferencias en cómo la inseguridad y la violencia afectan a hombres y mujeres, y diseñar intervenciones específicas que respondan a estas diferencias.

ESTRATEGIAS:

Implementar programas de prevención y atención de la violencia de género, incluyendo la violencia doméstica y el acoso sexual.

Fortalecer los servicios de apoyo a las víctimas, como refugios, líneas de ayuda y asistencia legal.

Promover la participación activa de las mujeres en los procesos de planificación y toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia.

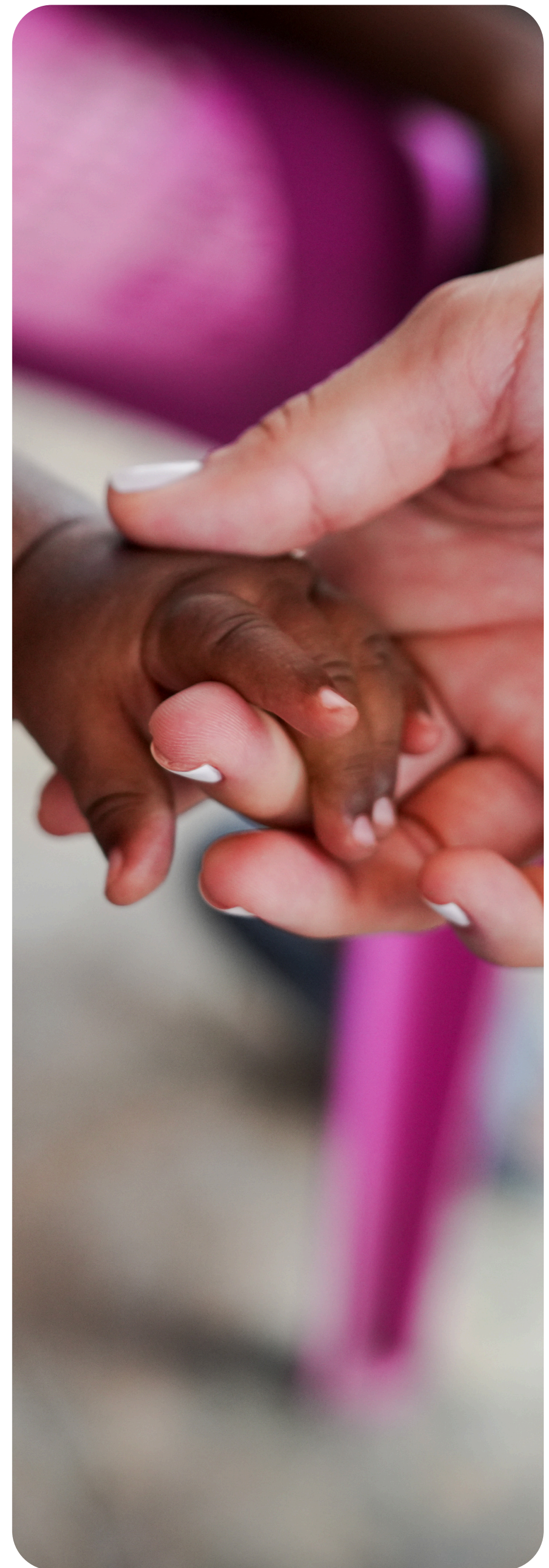
3.1.2.2. ENFOQUE ÉTNICO Y CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

Reconocer y respetar las particularidades culturales y étnicas de las comunidades indígenas, afrodescendientes y otras minorías étnicas en Bolívar.

ESTRATEGIAS:

Diseñar programas de seguridad y convivencia que sean culturalmente pertinentes y que incluyan la participación de líderes comunitarios.



Proteger los derechos territoriales y culturales de las comunidades étnicas, asegurando su participación en los procesos de consulta previa.

Capacitar a las fuerzas de seguridad y funcionarios públicos en el respeto y reconocimiento de la diversidad étnica y cultural.

3.1.2.3. ENFOQUE DE JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

Reconocer la vulnerabilidad y el potencial de los jóvenes en contextos de inseguridad y violencia, y diseñar estrategias específicas para su inclusión y protección.

ESTRATEGIAS:

Implementar programas de prevención del delito y de promoción de oportunidades educativas y laborales para jóvenes.

Crear espacios seguros y actividades recreativas y culturales que fomenten el desarrollo positivo de la juventud.

Involucrar a los jóvenes en iniciativas de liderazgo comunitario y en la toma de decisiones sobre seguridad y convivencia.

3.1.2.4. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

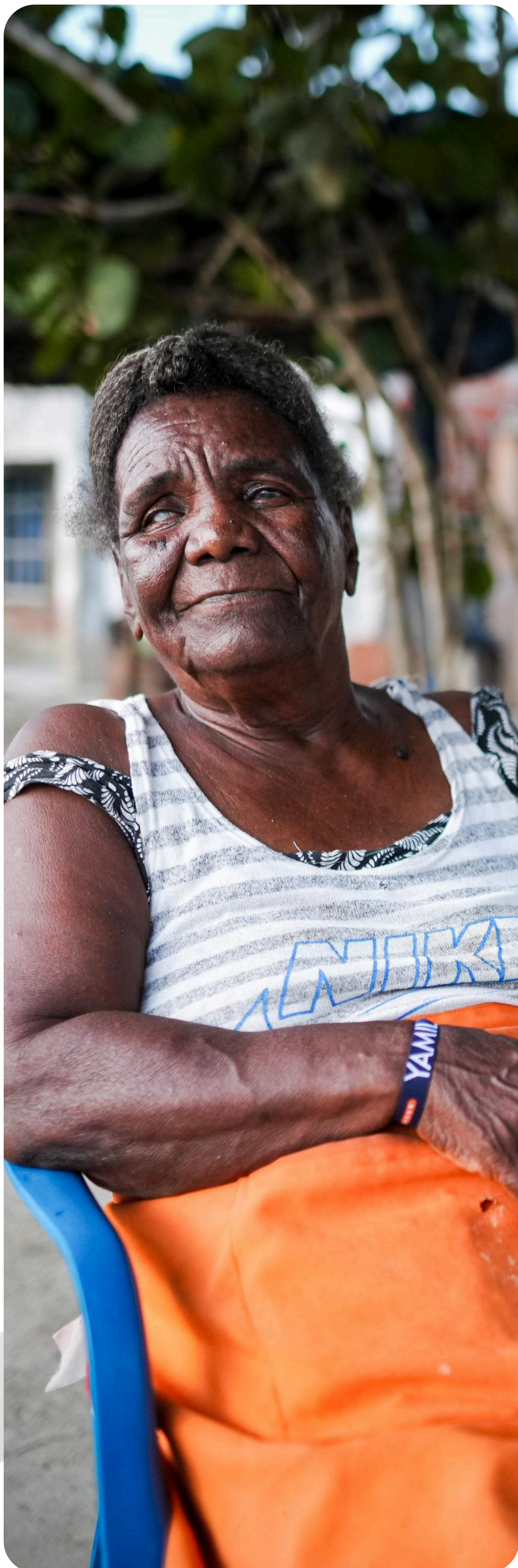
DESCRIPCIÓN:

Asegurar que todas las intervenciones del PISCC respeten y promuevan los derechos humanos de todos los ciudadanos, sin discriminación.

ESTRATEGIAS:

Capacitar a las fuerzas de seguridad en derechos humanos y en la aplicación de normas internacionales de derechos humanos.





Establecer mecanismos de denuncia y protección para las víctimas de abusos y violaciones de derechos humanos.

Promover la rendición de cuentas y la transparencia en todas las acciones de seguridad y convivencia.

3.1.2.5. ENFOQUE TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN:

Adaptar las estrategias del PISCC a las características y necesidades específicas de cada territorio, considerando factores geográficos, sociales y económicos.

ESTRATEGIAS:

Realizar diagnósticos participativos en cada territorio para identificar las problemáticas y potencialidades locales.

Diseñar intervenciones diferenciadas para áreas urbanas, rurales y periurbanas, considerando sus particularidades.

Promover la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria en la implementación de las estrategias territoriales.

3.1.2.6. ENFOQUE DE DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN:

Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a todas las iniciativas del PISCC y que sus necesidades específicas sean atendidas.

ESTRATEGIAS:

Garantizar la accesibilidad física y comunicativa de todos los servicios y programas de seguridad y convivencia.

Capacitar a las fuerzas de seguridad y funcionarios en el trato adecuado y respetuoso hacia las personas con discapacidad.

Incluir a las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en los procesos de planificación y toma de decisiones.

3.1.2.7. ENFOQUE DE POBLACIONES LGBTI+

DESCRIPCIÓN:

Reconocer y abordar las formas específicas de violencia y discriminación que afectan a las personas LGBTI+.

ESTRATEGIAS:

Implementar programas de prevención y atención de la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género.

Promover la inclusión y el respeto hacia las personas LGBTI+ en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Capacitar a las fuerzas de seguridad y funcionarios en el respeto y la protección de los derechos de las personas LGBTI+.

3.1.2.8. ENFOQUE DE INFANCIA

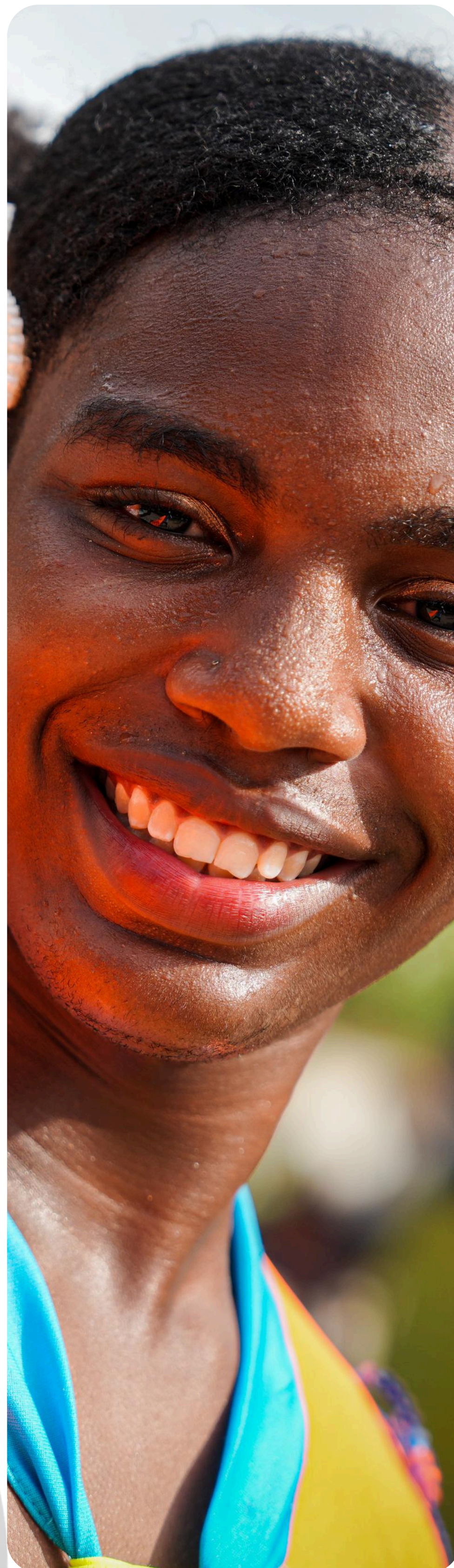
DESCRIPCIÓN:

Proteger a los niños y niñas de todas las formas de violencia y explotación, y promover su desarrollo integral.

ESTRATEGIAS:

Desarrollar programas específicos para la prevención del abuso infantil, la explotación y la trata de niños.

Fortalecer los sistemas de protección infantil y asegurar que los niños tengan acceso a educación y servicios de salud.





Involucrar a las familias y comunidades en la protección y promoción de los derechos de la infancia.

3.2. PRIORIZACIÓN

La priorización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es esencial para dirigir los recursos y esfuerzos de manera efectiva hacia las áreas y problemáticas más críticas.

Este proceso de priorización se basa en un análisis detallado de las necesidades, la urgencia y el impacto potencial de las intervenciones.

Se analizaron las problemáticas presentadas en el departamento, teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Estos criterios permitieron una evaluación detallada y precisa de cada situación, asegurando que las soluciones propuestas se ajusten a las necesidades reales y urgentes del departamento.

- ✿ Metas nacionales y departamentales
- ✿ Grado de incidencia en la convivencia
- ✿ Fortalecimiento de acciones preventivas
- ✿ Bien jurídico vulnerado
- ✿ Afectaciones sobre la percepción ciudadana de la seguridad
- ✿ Afectaciones a la convivencia y seguridad en entornos rurales
- ✿ Impacto a la percepción de seguridad

Las problemáticas priorizadas son las siguientes:

HOMICIDIO:

Se ve un aumento significativo de los hechos en el distrito. Al igual, los homicidios ocurren mayormente con el género masculino. Por otro lado, tenemos que, en la comparación anual en el departamento, hubo un aumento muy preocupante para la institucionalidad estatal, ya que el incremento es de más del 20% de los homicidios, lo que significa un reto para el departamento en este 2024.

BARRERAS DE ACCESO A LA JUSTICIA:

Las barreras de acceso a la justicia en el departamento de Bolívar representan una problemática significativa. Entre ellas se encuentran la distancia a las instituciones judiciales y la falta de medios de transporte, especialmente en zonas rurales. Además, el desconocimiento de derechos y procedimientos legales, la desconfianza en las instituciones, y la falta de personal y recursos adecuados agravan la situación.

La violencia, las amenazas de grupos armados y el desplazamiento forzado también disuaden a muchos de buscar justicia. Asimismo, la brecha digital excluye a las comunidades sin acceso a internet y tecnología, limitando su capacidad de utilizar plataformas judiciales en línea.

MICROTRÁFICO:

La situación del microtráfico en el departamento de Bolívar, es un desafío significativo que afecta la seguridad y convivencia ciudadana en la región. El microtráfico se refiere a la venta y distribución ilegal de pequeñas cantidades de drogas, principalmente en áreas urbanas densamente pobladas.

HURTO A PERSONAS:

El problema del hurto en el departamento de Bolívar es una preocupación creciente que afecta tanto a áreas urbanas como rurales. Factores como la pobreza, el desempleo y la desigualdad social contribuyen a la alta incidencia de este delito.

MINERÍA ILEGAL:

Esta actividad se ha convertido en un negocio lucrativo, pero ilegal, que evade impuestos y reglamentaciones, privando al gobierno de ingresos importantes y lo que perpetúa un ciclo de pobreza en las comunidades afectadas, de la misma manera genera efectos devastadores en las comunidades donde se practica incluyendo fenómenos sociales como la explotación laboral, el desplazamiento forzado, aumento en los índices de criminalidad y potencialización en el expendio y consumo de estupefacientes; además la falta de regulación de este tipo de operaciones puede exponer a las personas que practican esta actividad a condiciones laborales peligrosas y problemas de salud.

EXTORSIÓN:

El problema de la extorsión en el departamento de Bolívar es una grave preocupación que afecta tanto a empresarios como a ciudadanos comunes. Este delito es perpetrado frecuentemente por grupos criminales organizados que imponen pagos ilegales a cambio de "protección" o para evitar represalias.

La extorsión genera un clima de miedo e inseguridad, limitando el desarrollo económico y social al disuadir la inversión y fomentar la desconfianza en las instituciones. La falta de denuncias por miedo a represalias y la percepción de ineficacia en la respuesta de las autoridades agravan la situación.

DELITOS SEXUALES

El problema de los delitos sexuales en el departamento de Bolívar es una preocupación alarmante que afecta a mujeres, niños y adolescentes de manera desproporcionada. Factores como la violencia intrafamiliar, la pobreza, la falta de educación y la desigualdad de género contribuyen a la alta incidencia de estos delitos.

Además, el temor a represalias, la estigmatización social de las víctimas y la falta de confianza en el sistema judicial resultan en una baja tasa de denuncias, lo que permite que muchos perpetradores queden impunes.

La insuficiente capacitación de las autoridades para manejar casos de violencia sexual y la falta de recursos para apoyar a las víctimas agravan la situación

PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

La situación de seguridad en relación con los Grupos Armados Organizados en el Departamento de Bolívar es una preocupación que afecta la estabilidad y convivencia de la región. Bolívar ha sido un departamento históricamente afectado por la presencia de diversos grupos armados organizados así; o Disidencias de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) o GAO – Clan del Golfo autodomina AGC (Autodefensas Gaitanistas de Colombia) o ELN (Ejército de Liberación Nacional) y bandas criminales dedicadas al narcotráfico y la minería ilegal.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO:

El departamento de Bolívar, al igual que departamentos como Antioquia, Magdalena, Nariño y Valle del Cauca, ha experimentado significativamente el impacto del conflicto armado interno que ha afectado al país durante décadas. El análisis de las cifras de Registro Nacional de Información- RNI (UARIV,2024) muestra a Bolívar como el segundo departamento con mayor número de Víctimas con un total de 736.547, lo que equivale a un 7,6% del total de la población víctima del territorio colombiano.

VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO (VBG):

En este tipo de violencia incluye desde violencia doméstica hasta agresiones sexuales y feminicidios, y esta arraigada en factores como la desigualdad de género, la falta de acceso a la educación y oportunidades económicas, y la persistencia de normas culturales patriarcales. La estigmatización de las víctimas y el temor a represalias contribuyen a una baja denuncias de los casos, lo que perpetúa la impunidad y permite la impunidad y permite que la violencia continúe.

FLAGELO DE CULTIVOS ILÍCITOS:

En muchas zonas, la falta de oportunidades económicas y sociales hace que los cultivos ilícitos sean una opción tentadora para los agricultores, ofreciendo ingresos más altos que los cultivos legales. La presencia de grupos armados ilegales refuerza esta dinámica, ya sea mediante coerción, protección o participación directa en la cadena de producción y distribución de drogas.

PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES EN ÁREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO:

La presencia de estas armas y objetos aumenta el riesgo de violencia, robos y otros delitos, creando un ambiente de intimidación y peligro para la comunidad.

RECLUTAMIENTO DE MENORES:

El reclutamiento forzado de NNA, implica su vinculación temporal o permanente a grupos armados ilegales o delictivos. Siendo esta conducta totalmente vulneratoria de los derechos humanos, dicho fenómeno es una realidad preocupante para el departamento de Bolívar, teniendo en cuenta que es un hecho muy recurrente al sur del mismo.

TRATA DE PERSONAS:

De acuerdo con los datos del Centro Operativo Anti-Trata del Ministerio del Interior, en el departamento de Bolívar para el periodo 2020-2024 se presentaron 54 víctimas en total. 11 víctimas como departamento de nacimiento, 24 como departamento de captación y 19 como departamento de destino.

FALTA DE CULTURA CIUDADANA:

Se manifiesta en diversas formas, como el incumplimiento de normas de convivencia, el deterioro del espacio público, la indiferencia en actividades cívicas y comunitarias, la falta de respeto por las leyes, las normas y las autoridades.

HACINAMIENTO CARCELARIO:

En el contexto específico del Departamento de Bolívar, la situación de las personas privadas de las libertades es un tema complejo que requiere de un análisis detallado. El número de detenidos en las celdas y/o sala de retenidos ubicados en la Estaciones de Policía superan la capacidad para la cual fueron adecuados.

La Policía Nacional ha venido cumpliendo respecto a la custodia de las personas capturadas con medida de aseguramiento ordenadas por autoridad competente, hecho que no concierne a su nacionalidad institucional, además que las estaciones de Policía no están diseñadas para resguardar capturados.

VIOLENCIA CONTRA LÍDERES SOCIALES:

Los líderes sociales, que suelen trabajar en defensa de derechos humanos, medio ambiente, tierras y comunidades vulnerables, enfrentan constantes amenazas, intimidaciones y ataques violentos por parte de grupos armados y otros actores criminales.

Es fundamental que el plan integral de prevención y protección los incluya de manera prioritaria, proporcionándoles medidas de seguridad específicas, apoyo institucional y herramientas legales para su protección efectiva.

3.2.1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL PISCC

3.2.1.1. GRAVEDAD DE LA PROBLEMÁTICA:

Evaluar la severidad de los problemas de seguridad y convivencia en diferentes áreas del departamento.

Considerar indicadores como tasas de criminalidad, incidencia de violencia, y niveles de inseguridad.

VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN:

Identificar las poblaciones más vulnerables que requieren atención prioritaria, como mujeres, niños, comunidades indígenas, personas con discapacidad, y jóvenes en riesgo.

Analizar factores de vulnerabilidad socioeconómica, exclusión social y marginalización.

3.2.1.2. CAPACIDAD INSTITUCIONAL:

Evaluar la capacidad de las instituciones locales para implementar y sostener las intervenciones del PISCC.

Considerar la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros.

3.2.1.3. IMPACTO POTENCIAL:

Priorizar acciones que puedan tener un impacto significativo y duradero en la mejora de la seguridad y la convivencia.

Evaluar la viabilidad y sostenibilidad de las intervenciones propuestas.

3.2.1.4. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

Fomentar la participación activa de la comunidad en la identificación de prioridades y en la implementación de las estrategias del PISCC.

Asegurar que las intervenciones respondan a las necesidades y demandas de la población local.

3.2.2. PASOS PARA LA PRIORIZACIÓN

- ✿ Articulación con el Plan de Desarrollo Departamental
- ✿ Soportada en el diagnóstico integral
- ✿ Identificación de Áreas Críticas
- ✿ Fortalecimiento de la acción preventiva
- ✿ Bien jurídico vulnerado
- ✿ Definición de objetivos y Metas
- ✿ Asignación de recursos
- ✿ Desarrollo de estrategias específicas
- ✿ Implementación coordinada.
- ✿ Impactos e incidencias en la seguridad y convivencia



4. PARTE ESTRATÉGICA



4.1 OBJETIVOS DEL PISCC

4.1.1. OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos bolivarenses mediante la reducción de los índices de criminalidad y violencia, promoviendo la participación de la comunidad, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y fomentando la cultura de la convivencia, paz y el respeto en el sector urbano y rural.

4.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Fortalecer la Policía Nacional, Fuerzas Militares y demás organismos de seguridad:

- 1** Mejorar la capacidad de respuesta de las fuerzas públicas a través de la optimización de la infraestructura, el equipamiento y la capacitación del personal, así como la implementación de estrategias efectivas para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad en el departamento.
- 2** Impulsar el fortalecimiento social mediante iniciativas comunitarias: Desarrollar programas de inclusión social dirigidos a grupos vulnerables, con el fin de reducir su propensión a la delincuencia y promover su integración en la sociedad.
- 3** Promover la articulación entre la policía, las autoridades locales y la participación ciudadana: Fomentar la participación ciudadana mediante la creación de mecanismos que faciliten la colaboración entre autoridades locales, organizaciones comunitarias y residentes, para identificar y abordar de manera conjunta los problemas de seguridad y convivencia.
- 4** Fomentar métodos alternativos de resolución de conflictos y convivencia ciudadana: Promover la mediación y resolución pacífica de conflictos a través de la implementación de programas de mediación y la formación de mediadores locales.
- 5** Implementar acciones de prevención y protección de los derechos humanos: Brindar atención integral a las personas, comunidades y territorios que sean víctimas de violencia o se encuentren en situación de vulneración de derechos, garantizando su derecho a la vida, la integridad y la seguridad.

- 6** Realizar seguimiento a las acciones implementadas: Evaluar periódicamente la efectividad de las acciones implementadas mediante indicadores de seguridad y convivencia, ajustando el plan en función de los resultados obtenidos y redirigiendo los recursos de manera eficiente
- 7** Impulsar las estrategias contempladas en el plan estratégico institucional de la Policía: Fortaleciendo la prevención, inteligencia, investigación criminal y el nuevo modelo de servicio de policía
- 8** Mejorar las condiciones de las personas con detención preventiva en el departamento de Bolívar: aunar esfuerzos interinstitucionales en lo relacionado la vigilancia y custodia de sindicatos, que actualmente se encuentran hacinados en las estaciones de policía.

4.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS



4.2.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Esta línea estratégica está orientada a mejorar y optimizar las capacidades operativas, la transparencia y eficacia de las autoridades encargadas de la seguridad y convivencia en el departamento de Bolívar, garantizando una respuesta adecuada a los desafíos locales y fortaleciendo la confianza ciudadana en estas entidades.

PROGRAMAS:

4.2.1.1. CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Desarrollar programas de capacitación en derechos humanos, gestión de conflictos y técnicas modernas de prevención y control del delito. Implementar cursos de actualización de procedimientos judiciales y administrativos.

Fomentar el intercambio de buenas prácticas y experiencias exitosas a nivel nacional e internacional.

4.2.1.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Construir, mantener, renovar y modernizar las instalaciones de policía y fuerzas militares. Dotar y mantener los medios de transporte, equipos tecnológicos y herramientas adecuadas para el trabajo eficiente y seguro. Implementar sistemas de información y comunicación modernos para mejorar la coordinación y la gestión de datos.

4.2.1.3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Fortalecer la dinámica de trabajo de los diferentes comités interinstitucionales de seguridad y convivencia y las otras instancias y autoridades con competencia en el área. Facilitar el intercambio de información y recursos entre instituciones. Desarrollar protocolos de actuación conjunta para situaciones de emergencia y crisis.

4.2.1.4. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Establecer mecanismos de auditoría y control interno para prevenir y combatir la corrupción. Publicar informes periódicos de gestión y resultados para la ciudadanía. Crear canales de denuncia y seguimiento para casos de corrupción y abuso de autoridad.

4.2.2. GESTIÓN PREVENTIVA

Esta línea se centra en la identificación y mitigación de factores de riesgo que contribuyen a la criminalidad y la violencia, así como en la promoción de una cultura de paz y convivencia.

PROGRAMAS:

4.2.2.1. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA.

Implementar programas de educación en valores, derechos humanos y resolución pacífica de conflictos en núcleos familiares, escuelas y comunidades. Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la convivencia pacífica y la prevención de la violencia. Organizar talleres y seminarios para padres, docentes y líderes comunitarios sobre estrategias de prevención y promoción de la convivencia.



4.2.2.2. INTERVENCIÓN TEMPRANA PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA.

Establecer programas de detección temprana de conductas de riesgo en niños y adolescentes en el entorno familiar, escolar y comunitario. Implementar programas de mentoría y apoyo para jóvenes en situación de riesgo, proporcionando orientación, actividades recreativas y oportunidades educativas y laborales.

Desarrollar programas y centros de atención y apoyo para familias en situación de vulnerabilidad, ofreciendo servicios psicosociales y educativos

4.2.2.3. PROMOCIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA.

Mejorar la iluminación, el mobiliario urbano y la vigilancia en parques, malecones, plazas y otros espacios públicos. Fomentar la participación de la comunidad en la construcción, adecuación, refacción, operación y mantenimiento de espacios seguros, organizando actividades culturales, deportivas, recreativas y de encuentro ciudadano.

Implementar programas de recuperación de espacios públicos deteriorados o inseguros, involucrando a la comunidad en su diseño, intervención y uso.

4.2.2.4. USO DE TECNOLOGÍA PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA.

Instalar sistemas de videovigilancia en áreas estratégicas con alta incidencia de delitos. Desarrollar aplicaciones y plataformas digitales para la denuncia ciudadana y la comunicación directa con las fuerzas de seguridad.

Utilizar análisis de datos y herramientas de inteligencia artificial para identificar patrones de criminalidad y diseñar intervenciones preventivas.

4.2.2.5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA.

Programas de prevención de la violencia de género, incluyendo apoyo a víctimas y educación en igualdad de género. Iniciativas para prevenir el consumo y tráfico de drogas, combinando educación, tratamiento y rehabilitación.

Estrategias de prevención del acoso escolar y la violencia en el entorno educativo y familiar (Convivencia Escolar y Escuela para Padres). Desarrollar programas de emisoras institucionales y/o comunitarias para la comunicación, promoción y divulgación efectiva de los asuntos de seguridad y convivencia del departamento.



4.2.3. GESTIÓN OPERATIVA

Esta línea estratégica se centra en la implementación eficiente y efectiva de las acciones de seguridad y convivencia. Esta línea abarca la optimización de los recursos y capacidades de las fuerzas de seguridad, la mejora de los sistemas de respuesta y la coordinación entre diversas entidades.

PROGRAMAS:

4.2.3.1. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN OPERATIVA.

Realizar un diagnóstico integral de los recursos disponibles y las necesidades operativas (Inventario). Redistribuir los recursos humanos y materiales de manera estratégica para cubrir áreas críticas.

Proveer capacitación continua en tácticas y procedimientos modernos de seguridad y convivencia.

4.2.3.2. MEJORA DE LOS SISTEMAS DE RESPUESTA PARA LA GESTIÓN OPERATIVA.

Establecer y mejorar los protocolos de respuesta ante emergencias, incluyendo la creación de equipos de respuesta rápida.

Implementar sistemas de comunicación eficientes entre las fuerzas de seguridad y otros servicios de emergencia. Realizar simulacros y ejercicios periódicos para evaluar y mejorar la capacidad de respuesta.

4.2.3.3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN OPERATIVA.

Desarrollar acuerdos de colaboración y memorandos de entendimiento entre las fuerzas de seguridad, autoridades locales y organizaciones comunitarias.

Facilitar el intercambio de información y recursos entre las instituciones para mejorar la eficiencia operativa.

4.2.3.4. USO DE TECNOLOGÍA Y ANÁLISIS DE DATOS PARA LA GESTIÓN OPERATIVA.

Implementar sistemas de videovigilancia y monitoreo en áreas estratégicas. Utilizar análisis de datos y herramientas de inteligencia artificial para identificar patrones delictivos y planificar intervenciones preventivas. Desarrollar aplicaciones y plataformas digitales para la denuncia ciudadana y la coordinación operativa.

4.2.3.5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN OPERATIVA.

Crear un centro de operaciones y monitoreo que centralice la información y coordine las respuestas. Desarrollar protocolos claros para la recopilación, análisis y distribución de información relevante.

Promover la transparencia y mantener informada a la comunidad sobre las acciones y resultados de las operaciones de seguridad.

4.2.3.6. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN OPERATIVA.

Desarrollar operativos de control y vigilancia en zonas de alta criminalidad. Implementar programas de desarme y control de armas ilegales. Realizar intervenciones focalizadas en la reducción de la violencia de género y la protección de grupos vulnerables.

La Secretaría de Seguridad ha conformado un EQUIPO FORMULADOR DE PROYECTOS, con el que liderará la tarea de gestionar para la gobernación y apoyar a los municipios en la consecución de recursos del orden nacional y de cooperación, para la materialización de algunas iniciativas de alto impacto.

Esto incluye la labor de presentar iniciativas para ser financiadas con recursos de regalías.

Entre las iniciativas de gestión estratégica más importante podemos señalar:

INICIATIVAS

4.2.4.1. INNOVACIÓN EN SEGURIDAD:

Desarrollar e implementar proyectos innovadores en tecnología de seguridad, como sistemas de monitoreo y vigilancia avanzada.

4.2.4. GESTIÓN ESTRATÉGICA



4.2.4.2. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA:

Crear un sistema de evaluación y monitoreo continuo de los proyectos y acciones implementadas, utilizando indicadores de seguridad y convivencia para ajustar y optimizar las estrategias en función de los resultados obtenidos.

4.2.4.3. ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA:

Desarrollos tecnológicos o aplicaciones para interacción ciudadana en tiempo real en el reporte de actividad sospechosa.

4.2.4.4. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA DEPARTAMENTAL:

Con programas y espacios disponibles para informar a los ciudadanos de los últimos acontecimientos.

4.2.4.5. CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MANDO UNIFICADO.

4.2.4.6. SUMINISTROS DE MEDIOS PARA LA MOVILIDAD A LA POLICÍA

Entrega de medios de transporte para las operaciones de los departamentos de Policía de Bolívar, Magdalena Medio y Policía Metropolitana de Cartagena.

4.2.4.7. SUMINISTROS DE MEDIOS PARA LA MOVILIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES MILITARES:

Dotación de vehículos y equipos destinados a la movilidad de las fuerzas militares en el territorio.

4.2.4.8. FORTALECER LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL, FUERZAS MILITARES E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD:

Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana para fortalecer unidades operativas de la Policía y Fuerzas militares o instituciones de seguridad fortalecidas en su capacidad operativa.

4.2.4.9. PRIORIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA EN SU NUEVO MODELO DE SERVICIO DE POLICÍA Y SUS ESPECIALIDADES:

- ✱ Unidad policial para la edificación de la PAZ- UNIP
- ✱ Gestión Comunitaria
- ✱ Protección y Servicios Especiales
- ✱ Derechos Humanos
- ✱ Carabineros y Protección Ambiental

- ✿ Investigación Criminal
- ✿ Inteligencia Policial
- ✿ Infancia y Adolescencia
- ✿ Turismo
- ✿ Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal-GAULA

4.2.4.10. PROGRAMAS PARA CREAR CULTURA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE MISIONES DE CARÁCTER EDUCATIVO, SOCIAL Y COMUNITARIO EN BOLÍVAR:

Construcción de espacios multifuncionales de convivencia e interacción social, dotados alternativamente con parques, canchas multideportivas, escenarios para artes y recreación, zonas de sano esparcimiento con punto de acceso a internet y autosostenible energéticamente.

4.2.4.11. ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LÍDERES SOCIALES EN RIESGO O AMENAZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:

Acciones institucionales para reducir las posibilidades de afectación y vulneración de derechos de los líderes sociales generada por grupos armados ilegales y delincuencia común organizada

4.2.4.12. ACCIONES INSTITUCIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:

Adopción de medidas para la implementación de la política pública de lucha contra la trata de personas en el departamento a través de acciones de prevención, difusión, asistencia y protección, investigación y judicialización contra el delito contra la trata de personas.

4.2.4.13. MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:

Acciones de cooperación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad para desarrollar estrategias de tipo técnico, financiero, logístico y operativo de acuerdo con sus competencias entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaria de Seguridad. Ampliación de infraestructura y obras complementarias, que generen cupos para la población privada de la libertad.

4.2.4.14. ACCIONES INSTITUCIONALES PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES:

Servicios enfocados a garantizar los derechos fundamentales, la prevención de amenazas o vulneración y restablecimiento de derechos.

4.2.4.15. DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTRA MINAS ANTIPERSONAS (AICMA):

Acciones institucionales de acompañamiento a la Política pública de Acción Integral contra minas antipersonas y de educación informal en el marco de la reducción y mitigación del riesgo de accidentes por minas antipersona y municiones sin explotar.

4.2.4.16. IMPLEMENTACIÓN PLANES DE ACCIÓN A LAS ALERTAS TEMPRANAS:

Implementar acciones para el cumplimiento de los planes de acción de respuesta a las alertas tempranas e informes de riesgos en Bolívar

4.2.4.17. PAGO DE RECOMPENSAS:

Recompensas entregadas a la ciudadanía - crear incentivos de tipo económico que estimulen a las personas a colaborar con la justicia denunciando hechos delictivos.

4.2.4.18. PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS:

Programas sociales y comunitarios que buscan mejorar la seguridad y convivencia.

4.2.4.19. ESCUELAS TERRITORIALES DE CONVIVENCIA CIUDADANA CREADAS:

Incluye la financiación monetaria de iniciativas ciudadanas que promuevan la convivencia y seguridad ciudadana.

4.2.4.20. GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MAYOR NÚMERO DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

4.2.4.21. FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE EL MINISTERIO DE INTERIOR (FONSECON) Y OTRAS FUENTES DE ACUERDO CON LAS CONVOCATORIAS Y LÍNEAS DE INVERSIÓN ESTABLECIDAS. ACOMPAÑAR A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO EN ESTA GESTIÓN DE PROYECTOS.

4.2.5. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PISCC CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027 "BOLIVAR ME ENAMORA" Y OTROS INSTRUMENTOS.

Además de tener en cuenta los Planes nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” y Departamental 2024 – 2027 “BOLÍVAR ME ENAMORA, el PISCC con enfoque de género y étnico se articula con las siguientes políticas públicas: Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana; Política de Convivencia y Seguridad del Ministerio del Interior; Política Criminal; Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes; Plan Nacional de Seguridad Vial; Política de Prevención.

5. INDICADORES Y METAS



PROGRAMA DE SEGURIDAD

PLAN DE DESARROLLO BOLÍVAR ME ENAMORA

INDICADORES DE RESULTADO			
Programa	Indicador de Resultado	Línea Base Resultado	Meta Resultado Cuatrienio
Seguridad ciudadana	% Implementación PISCC	0	100%
Seguridad ciudadana	Percepción Positiva de Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	50%

Programa	Indicador de Resultado	Meta Resultado Cuatrienio 2027	Programa Manual Gasto Programático	Propósito / Objetivo	Producto	Cod. Indicador	Indicador de Producto	Meta Producto Cuatrienio
Seguridad ciudadana	% Implementación PISCC	1	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	PISCC	Documentos Planeación	450102602	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC	1
Seguridad ciudadana	% Implementación PISCC	1	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Reducción gradual de las estadísticas de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en aumento gradual en el departamento de Bolívar.	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	450102900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	12
Seguridad ciudadana	% Implementación PISCC	1	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Reducción gradual de las estadísticas de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en aumento gradual en el departamento de Bolívar.	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	450107900	Unidades dotadas	2
Seguridad ciudadana	% Implementación PISCC	1	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Reducción gradual de las estadísticas de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en aumento gradual en el departamento de Bolívar.	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	450107700	Unidades dotadas	2
Seguridad ciudadana	% Eventos de minas antipersonal	0,5	Ordenamiento ambiental territorial	Servicio de educación informal en el marco de prevención minas antipersonas	Acciones orientadas a generar espacios para brindar capacitación y educación informal tanto a las comunidades como a las autoridades ambientales en el marco de la reducción y mitigación del riesgo de desastres.	320502300	Personas capacitadas	200
Seguridad ciudadana	Índice de incidencia del conflicto mediante alertas tempranas	0,555	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Reducir los detonantes de alertas tempranas en el Departamento de Bolívar.	Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	450301800	Sistemas de Alerta Temprana implementados	20
Seguridad ciudadana	% de ejecución de programas y proyectos para la seguridad ciudadana y convivencia	1	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Reducir el gasto implementado en investigaciones, mediante la entregas de recompensas.	Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad	450105600	Recompensas entregadas a la ciudadanía	8



6. PLANEACIÓN FINANCIERA

INVERSIONES RECURSOS CONTRIBUCIÓN	
Bolívar me Enamora con Seguridad y Convivencia Ciudadana	2024
	\$ 12.398.000.000
Bolívar me Enamora con Acceso a la Justicia	\$ 950.000.000
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 950.000.000
Bolívar me Enamora en Participación Ciudadana	\$ 780.000.000
4501 - Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	\$ 780.000.000
Bolívar me Enamora en Seguridad	\$ 10.668.000.000
4501 - Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	\$ 10.118.000.000
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 550.000.000
Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 BOLÍVAR ME ENAMORA	

INVERSIONES RECURSOS CONTRIBUCIÓN	
Bolívar me Enamora con Seguridad y Convivencia Ciudadana	2025
	\$ 14.156.000.000
Bolívar me Enamora con Acceso a la Justicia	\$ 1.016.000.000
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 1.016.000.000
Bolívar me Enamora en Participación Ciudadana	\$ 896.000.000
4501 - Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	\$ 896.000.000
Bolívar me Enamora en Seguridad	\$ 12.244.000.000
4501 - Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	\$ 11.636.000.000
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 608.000.000
Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 BOLÍVAR ME ENAMORA	

INVERSIONES RECURSOS CONTRIBUCIÓN	
Bolívar me Enamora con Seguridad y Convivencia Ciudadana	2026
	\$ 16.142.000.000
Bolívar me Enamora con Acceso a la Justicia	\$ 1.064.000.000
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 1.064.000.000
Bolívar me Enamora en Participación Ciudadana	\$ 1.031.000.000
4501 - Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	\$ 1.031.000.000
Bolívar me Enamora en Seguridad	\$ 14.047.000.000
4501 - Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	\$ 13.381.000.000
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 666.000.000
Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 BOLÍVAR ME ENAMORA	

INVERSIONES RECURSOS CONTRIBUCIÓN	
Bolívar me Enamora con Seguridad y Convivencia Ciudadana	2027
	\$ 16.207.000.000
Bolívar me Enamora con Acceso a la Justicia	\$ 1.113.000.000
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 1.113.000.000
Bolívar me Enamora en Participación Ciudadana	\$ 1.031.000.000
4501 - Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	\$ 1.031.000.000
Bolívar me Enamora en Seguridad	\$ 14.063.000.000
4501 - Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	\$ 13.381.000.000
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 682.000.000
Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 BOLÍVAR ME ENAMORA	

7.IMPLEMENTACIÓN



Este capítulo describe los pasos del proceso para la ejecución de recursos por parte de los organismos de seguridad y justicia y el Secretario de Seguridad en cada vigencia del PISCC: formulación del proyecto, presentación ante el Comité Territorial de Orden Público y gestión del proyecto (CTOP).

De igual forma, establece el cronograma para la formulación de los proyectos de inversión ante el CTOP, teniendo en cuenta el proceso de formulación del presupuesto Departamental para cada vigencia.

7.1. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Para la asignación y la ejecución de los recursos, cada organismo de seguridad y justicia hace el requerimiento formal y por escrito al Secretario de Seguridad, el cual seguirá el siguiente procedimiento:

PASO 1: FORMULAR EL PROYECTO:

Los proyectos deben incluir todas aquellas estrategias, programas y acciones que cada organismo de seguridad desarrolla por misionalidad, responsabilidad y competencia, que puedan impactar de manera directa, una o varias de las problemáticas priorizadas en el PISCC, a partir de lo plasmado en la matriz de inversión o relación de programas.

Los proyectos se formularán en el marco de la metodología definida por la Secretaría de Seguridad para tal fin, así como teniendo en cuenta los tiempos del proceso concerniente al presupuesto departamental de cada vigencia.

PASO 2: PRESENTAR EL PROYECTO ANTE EL CTOP

Una vez validado el proyecto metodológicamente, el Secretario de Seguridad convocará el CTOP y presentará el respectivo proyecto para su estudio y aprobación, según su capacidad de impactar una o varias problemáticas del PISCC.

El CTOP tendrá en cuenta para la aprobación de los proyectos, la disponibilidad presupuestal del FONSET para cada vigencia, de forma que pueda optimizar su disposición.

PASO 3: GESTIÓN DEL PROYECTO

Si el proyecto es aprobado por el CTOP, la Secretaría de Seguridad realizará el procedimiento de registro de este ante el Banco de Proyectos del Departamento, y el resto de los procedimientos internos para dar inicio al proceso contractual y velará por su correcta ejecución.

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO



8.1. MESAS DE SEGUIMIENTO AVANCES PISCC

Con el fin de cumplir con un proceso efectivo de seguimiento, se establecerán Mesas de seguimiento avances PISCC, las cuales contarán con la participación de las diferentes dependencias de Seguridad y Justicia del Departamento con incidencia en el PISCC. Previendo garantizar un estricto seguimiento y evaluación focalizada del PISCC y especialmente del estado y avance de las problemáticas priorizadas.

Las Mesas de seguimiento avances PISCC sesionarán trimestralmente (cuatro encuentros al año) y su coordinación (Secretaría Técnica) estará a cargo de la Secretaria de Seguridad de Bolívar.

Las Mesas de seguimiento avances PISCC, como escenario estratégico de coordinación interinstitucional, tendrán como objetivo hacer un seguimiento permanente a los programas, actividades y productos esperados señalados en el Plan de Acción del PISCC, así como la posibilidad de ejecutar acciones conjuntas e intervenciones articuladas en los territorios, de acuerdo a las necesidades y oportunidades, lo cual realizarán a partir de dos mecanismos de seguimientos (uno de orden cuantitativo y otro de carácter cualitativo).

8.2. MECANISMO DE SEGUIMIENTO CUANTITATIVO

Metodología de Evaluación: La Secretaría de Seguridad de Bolívar tomará como guía y referente metodológico para la evaluación y seguimiento del PISCC el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA diseñado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, el cual permite realizar un seguimiento y evaluación a las políticas públicas estratégicas del país y el módulo PISCC de la Plataforma SiSPT Tablero de control.

TABLERO DE CONTROL:

Con el fin de facilitar el seguimiento y evaluación cuantitativa del PISCC, se establecerá un tablero de control a nivel de resultado y producto en distintos niveles, a partir de la matriz de Asignación Presupuestal para la ejecución del PISCC.

El tablero de control permitirá generar información pertinente para una acertada toma de decisiones; obtener alertas tempranas para asegurar la consecución de las metas del PISCC; aumentar la transparencia y la rendición de cuentas al interior del gobierno; evaluar el desempeño de las dependencias de Seguridad y Justicia con responsabilidades en el PISCC, y generar información para hacer la gestión pública más efectiva.





Para el seguimiento de este tablero, cada dependencia de Seguridad y Justicia de la Administración Departamental con injerencia en el PISCC llevará una ficha estándar que entregará trimestralmente a la Secretaría de Seguridad como órgano coordinador del seguimiento y evaluación del PISCC, la cual será de utilidad para registrar los avances en los programas y metas de producto del Plan de Acción.

La ficha contará con las siguientes variables: Metas resultado; Metas de producto Ejecución Financiera; Actividades; Índice de Eficacia; Índice de Eficiencia.

EFICIENCIA:

Es la relación existente entre los resultados obtenidos y los costos y/o recursos económicos ejecutados, se realiza a través del monitoreo y el seguimiento.

EFFECTIVIDAD:

Se realiza una vez terminada la ejecución del PISCC, sobre la base de datos reales, para medir el nivel de logro del objetivo general del PISCC, y sus efectos en la seguridad y convivencia del Departamento.

8.3. MECANISMO DE SEGUIMIENTO CUALITATIVO:

Las Mesas de seguimiento avances PISCC realizarán informes periódicos consolidados que cumplan con los siguientes elementos:

- ✿ Análisis (trimestral) del comportamiento delictual con enfoque territorial.
- ✿ Acciones de Prevención; intervención y control e Investigación criminal desarrolladas.
- ✿ Logros operacionales o estratégicos obtenidos por la institucionalidad.
- ✿ Problemáticas, dificultades y retos.
- ✿ Las Mesas de seguimiento avances PISCC realizarán cuatro (4) informes anuales: tres (3) periódicos y uno (1) anual



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR



2024 - 2027